



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 2768/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024
“ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID N° 447.061.-----

Ciudad del Este, 20 de noviembre de 2024.-

VISTO: El Informe de evaluación de fecha 20 de noviembre de 2024 de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Art. 16° del Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”, la Secretaría de Hacienda de la Institución Gubernamental, remite a la U.O.C. su solicitud, vía memorándum, con las descripciones, cantidades, presupuestos y justificación de necesidad para la convocatoria de referencia. -----

Que, por **Resolución G.A.P. N° 2107/2024** de fecha 10 de setiembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024 “ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID N° 447.061.**-----

Que, de conformidad a lo dispuesto en el SICP Y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en fecha 30 de octubre de 2024, siendo las 12:30 horas, se procede al Acto de Apertura de sobres de ofertas de la convocatoria de referencia.

Que, por **Resolución G.A.P. N° 132/2024** de fecha 26 de enero de 2024, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Alto Paraná, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----

**POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;
RESUELVE**

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **INTEFLY S.A. CON RUC N° 80055617-8**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC del proceso por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2024** – convocado para la ejecución de **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES” ID N° 447.061.** -----

La adjudicación Totaliza la suma de Gs. 93.624.000.- (Guaraníes, noventa y tres millones, seiscientos veinte y cuatro mil. -), IVA incluido y se otorga por lote, bajo la modalidad de Contrato abierto por (Monto Mínimo y Máximo), conforme al siguiente detalle:

LOTE	DESCRIPCION	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MONTOS
LOTE N° 1	Adquisición de Muebles	INTEFLY S. A.	24.549.000	Monto mínimo: 89.000.000.- Monto máximo: 178.000.000.
LOTE N° 2	Equipos de oficina	INTEFLY S. A.	21.750.000	Monto mínimo: 50.000.000 Monto máximo: 100.000.000
LOTE N° 3	Electrodomésticos	INTEFLY S. A.	8.875.000	Monto mínimo: 30.000.000 Monto máximo: 60.000.000
LOTE N°4	Acondicionador de Aire	INTEFLY S. A.	38.450.000	Monto mínimo: 100.000.000 Monto máximo: 200.000.000

Art. 2°. **SUSCRIBIR**, el contrato pertinente, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 3°. **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), la realización de los tramites y de los procesos administrativos necesarios para su cumplimiento. -----

Art. 4°. **DESIGNAR**, como administradores del contrato a los funcionarios Ing. Ada Luz Varela Rivas, con C.I. N° 3.029.759 y el Sr. Harold Martin Huaynate con C.I. N° 2.493.109, quienes serán responsables de la gestión y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -----

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -----

INDIANARA
GIOVANA
ROMERO WASEM

Firmado digitalmente por
INDIANARA GIOVANA
ROMERO WASEM
Fecha: 2024.11.20 20:59:35
-03'00'

CESAR ORLANDO
TORRES
ARGUELLO

Firmado digitalmente por
CESAR ORLANDO TORRES
ARGUELLO
Fecha: 2024.11.20 21:00:07
-03'00'

Abg. Indianara Romero Wasem
Secretaria General

Ing. Cesar O. Torres A.
Gobernador de Alto Paraná